

VISTO: Y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 0277/72, por el cual la Provincia otorga a la Municipalidad, un aporte de \$a 50.000,00 para atender los gastos más urgentes en el mantenimiento de la Guardería Infantil Bouquet Rollán;

Que dicho aporte incrementará el Presupuesto General Vigente en las distintas partidas;

POR ELLO: y

Atento a la autorización conferida por el Decreto N° 522/71 del Poder Ejecutivo Provincial;

EL INMEDIATO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA :

Artículo 1º) Incrementase en el Cálculo de Recursos, el Capítulo // 2-P.P. 03 "GUARDERIA INFANTIL", con un monto de \$a // 50000,00, elevándose Presupuesto General Vigente en \$a 12.493.100,00

Artículo 2º) Reestructúrase el Presupuesto de Gastos en el Capítulo // 3 -Item 4 P.P. 08- "GUARDERIA INFANTIL", con un crédito de \$a 50.000,00.-

Artículo 3º) La presente Ordenanza será refrendada por el Señor // Secretario de Hacienda y Administración .-

Artículo 4º) Regístrese, comuníquese, dése al D.º y Boletín Municipal, previa intervención del Departamento de Contaduría, cumplido ARCHIVARSE.-

FU/SDG. DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN A LOS TRECE Y UN // DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.